

III Edición de la Escuela de Pensamiento Feminista

“Beijing + 15 : miradas desde el feminismo”

Toledo, 2010

BEIJING+15: ¿ANTESALA DE UNA Vª CONFERENCIA MUNDIAL DE LAS MUJERES? PERSPECTIVAS Y AJUSTES NECESARIOS

Evangelina García Prince

De México a Beijing+15: Un contexto analítico amplio

La preocupación de los Estados nacionales y la reflexión sobre los derechos de las mujeres apareció en el plano internacional en los últimos años del funcionamiento de la Sociedad de las Naciones¹, cuando los países que la conformaban decidieron conocer la situación femenina en las legislaciones nacionales. A tal fin, hay constancia de que en 1928 se ordenó la realización de un estudio comparativo sobre los marcos legales, sin que tengamos evidencia que el mismo se llevó a cabo en aquella Sociedad en proceso de debilitamiento y desintegración. Para esa fecha, como parte del Sistema Interamericano, se creó la aun muy activa Comisión Interamericana de Mujeres, CIM, que desde su inicio dio muestras palpables de una decidida vocación de trabajo e interés permanente por los derechos de las mujeres. Posteriormente el tema cobró nuevo aliento internacional con la creación de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (Commission of the Status of Woman, CSW), en el seno de las Naciones Unidas. La Comisión, fue establecida como una comisión funcional del Consejo Económico y Social, (ECOSOC), el 21 de junio de 1946, con el mandato de preparar informes y recomendaciones dirigidas a promover los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y educacionales de las mujeres.

A casi un siglo de distancia de los primeros intentos internacionales, nos encontramos ante la necesidad de analizar el sentido y proyección de la reunión internacional más reciente conocida como Beijing+15. La cabal comprensión de lo que pueda haber significado su celebración, exige que intentemos ponderar sus

¹ La Sociedad de Naciones (SDN) fue un organismo internacional creado por el Tratado de Versalles, el 28 de junio 1919 con sede en Ginebra (Suiza). Aun cuando fue formalmente disuelta el 18 de abril 1946 al crearse las Naciones Unidas, desde 1929 comenzó su declinación definitiva. Ya para entonces varios Estados se habían retirado de sus filas. La Organización Internacional del Trabajo, OIT, surgió bajo el ala de la SDN

resultados, en el contexto del esfuerzo que se ha venido desarrollando internacional y regionalmente, sobre todo a partir de la Primera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas del Año Internacional de la Mujer, que se reunió en México en 1975. Desde entonces hasta la celebración de la IV Conferencia Mundial en Beijing en 1995, fueron muy numerosas las Conferencias que se ocuparon de los temas de la situación y la posición de las mujeres en los ámbitos regionales y nacionales, africanos, europeos, asiáticos y latinoamericanos y caribeños. Algo semejante ha ocurrido después del año 1995, a propósito de la realización de las sesiones de seguimiento que se han dado en el seno de la CSW: Beijing+5; Beijing+10 y ahora esta recién celebrada Beijing+15 que nos convoca en esta brillante cátedra que es la Escuela de Pensamiento Feminista de Castilla La Mancha.

De aquí que mi criterio sea que, necesariamente, tengamos que analizar Beijing +15 en el propósito de lograr un balance de lo que ha representado como indicador de un proceso de tantos años: nada más ni nada menos que 40 años de discusiones internacionales, regionales y nacionales, sin contar los antecedentes institucionales que hemos citado brevemente.

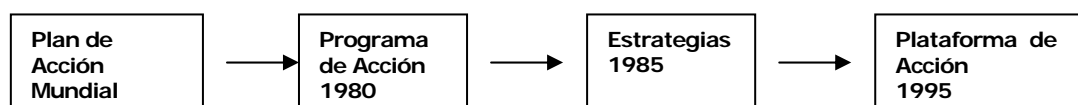
Es necesario reconocer que las agendas globales referidas al enfrentamiento y planteamiento de soluciones para los problemas derivados de la discriminación contra las mujeres, han estado en mayor o menor medida articuladas a la celebración de esas grandes conferencias internacionales, convocadas bajo el auspicio de la Organización de las Naciones Unidas, ONU, a partir de 1975. En los primeros tiempos del debate internacional, no se trataba de agendas fundamentadas en las nociones que hoy orientan las intervenciones basadas en el enfoque de género; sin embargo eso no disminuye su valor como experiencias históricas. Las agendas derivadas de estas reuniones mundiales, tanto como las que se produjeron en las regionales, han conservado algunas características que bien vale la pena destacar en el exploración que hemos realizado, para intentar evaluar su posible impacto en los avances y rezagos que hemos estado viendo y sintiendo en el devenir de las mujeres en el mundo.

Las expectativas internacionales se concretaron en las sucesivas conferencias en la producción de diversas fórmulas para el establecimiento de la agenda en cada caso. Así nos encontramos que los productos de las conferencias pasaron por las siguientes etapas:

Conferencia	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Nombre oficial de la conferencia	Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer"	Conferencia Mundial de la Década de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz	Conferencia Mundial para la revisión y evaluación de los logros de la Década de las Naciones Unidas para la Mujer, igualdad, Desarrollo y Paz	Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer
Lugar y Fecha	México 1975	Copenhague, 1980	Nairobi, Kenya, 1985	Beijing, China, 1995
Instrumento propositivo aprobado. (nombre oficial)	<u>Plan de Acción Mundial</u> para la implementación de los Objetivos de Igualdad, Desarrollo y Paz, del Año Internacional de la Mujer	<u>Programa de Acción</u> para la Segunda Mitad de la Década de las Naciones Unidas para la Mujer	<u>Estrategias</u> de Nairobi para el futuro Adelanto de las Mujeres hacia el año 2000.	<u>Plataforma para la Acción</u>

En los documentos propositivos de las cuatro conferencias, están contenidas amplias agendas, que fueron enriquecidas colateralmente en el marco de las obligaciones de los gobiernos y de las agencias del sistema multilateral, a través de lo que se aprobó respecto a las mujeres en otras conferencias mundiales como por ejemplo, la de Población, (Cairo, 1994), Ambiente, (Rio, 1992), Derechos Humanos, (Viena, 1993); entre todas crearon un marco para las acciones nacionales e internacionales muy amplio, que aun conserva su legitimidad como mandato. Más recientemente y a partir del año 2000, se han agregado las Metas de Desarrollo del Milenio.

Entre las primeras observaciones que podemos derivar del cuadro precedente, está el que las propuestas de estas agendas aparentemente trataron de ir bajando de lo declarativo general a asuntos más concretos. Y así aparece consignado claramente en el Informe de la Segunda Conferencia Mundial de la Década de las Naciones Unidas para la Mujer, realizada en Copenhague del 14 al 30 de julio de 1980. El informe señala que el propósito principal de la Conferencia era evaluar los logros alcanzados y obstáculos encontrados en la primera mitad de la década iniciada en 1975 con la Conferencia de México y se esperaba que este examen permitiera derivar y "aprender lecciones para el futuro". Esto marco la pauta para que las reuniones sucesivas evaluaran los logros y obstáculos encontrados en el tiempo transcurrido desde la Conferencia anteriores. Así encontramos un proceso que intentaba concretar las propuestas cada 5 o 10 años:



Estos documentos se caracterizan por ser todos muy amplios y heterogéneos en sus metodologías de presentación y en ninguno de ellos hay prioridades definidas, a menos que todo el contenido pueda ser definido como prioridades en la

situación de las mujeres. Puede estimarse que el Plan de Acción Mundial aprobado en México fue bastante declarativo; quizás lo fue menos el Programa aprobado en Copenhague. Sin embargo al examinar las famosas “Estrategias de Nairobi para el Adelanto de las Mujeres hacia el Siglo XXI”, lo declarativo alcanza cotas significativas. Se esperaba que todo esto fuese sensiblemente transformado y mejorado con la “bajada a tierra” de la Plataforma de Acción de Beijing. Lo que se expresa anteriormente, para nada descalifica el valor orientador de una declaración doctrinaria de estos instrumentos en las políticas públicas nacionales. Solo se anota como un factor a considerar cuando, quienes tienen la responsabilidad en traducir estas postulaciones doctrinarias en propuestas operativas concretas, suelen verse presionados por lo que deba interpretarse como sentido y objetivo de las mismas.

En nuestro criterio se trata de documentos valiosos que en algunos casos y en algunos aspectos, algunos de ellos incluso, se adelantaron a su tiempo, como por ejemplo, la recomendación de Copenhague (1980) de establecer “metas porcentuales” de representación de mujeres en posiciones de poder, hoy denominadas “cuotas”, que siguen siendo rechazadas en unos cuantos países. Una alta proporción de los acuerdos aprobados, se mantienen en mora, en otros hay avances muy concretos.

Lo que bien vale la pena destacar, con miras a futuras reuniones es que las agendas recomendadas en las conferencias han registrado una tendencia claramente maximalista. Esto, en nuestro criterio es históricamente comprensible, sobre todo si se toma en cuenta que fue sólo hasta 1975 cuando las mujeres tuvimos, por primera vez, la oportunidad de reunirnos y tomar el estrado político y alzar nuestra voz pública ante el orden institucional internacional y nacional, para plantear y explicar nuestros problemas, buscar causas y soluciones, manifestar aspiraciones y señalar demandas. La acumulación histórica de los problemas derivados de la discriminación en todas las esferas ha llevado a que estas conferencias produjesen agendas y planes extensos y algunos de ellos inviables en varios sentidos. Casi todos, incluyendo la Plataforma de Acción aprobada en Beijing, carecen de un verdadero perfil estratégico y la ausencia de esta tradición planificadora en la mayoría de los gobiernos, les ha conferido principalmente el valor de una referencia, que no siempre es seguida ni por los propios organismos y mecanismos a cargo de los asuntos de la igualdad y la lucha contra la discriminación o los asuntos de las mujeres como aun se les llama en varias latitudes.

Uno de los casos que mejor ilustra este alcance maximalista de las propuestas de las Conferencias es, como indicamos, el de las Estrategias de Nairobi, documento que representó un importante avance político en su momento, signado por la

crisis de los países pobres ante el imperativo de solventar sus deudas externas con políticas de ajuste económico extremas. El contenido de las Estrategias de Nairobi, ocupan casi 400 párrafos muy heterogéneos, fundamentalmente declarativos y con un fuerte acento reivindicativo de la situación económica de las mujeres, respecto a la situación señalada, en los cuales se presenta una visión maximalista de las necesidades de las mujeres, consignadas en textos donde se mezclaban diversos niveles de abstracción y análisis y desde los cuales, se pueden derivar alrededor de dos mil objetivos, algunos expresados como tales, concretamente, otros como señalamientos amplios de necesidades o aspiraciones. A diez años de su formulación y aprobación en la IIIª Conferencia de la Mujer en Kenya, pasaron a ser un marco de referencia de carácter general, uno de cuyos valores históricos más relevantes es el que, en su definición, hubo manifiesta y concreta participación de las mujeres como no se había dado en las anteriores conferencias, lo cual le dio un carácter especial y marco un hito en la presencia de las mujeres y de sus criterios autónomos. Diez años después de Nairobi, flotaba en el ambiente de las discusiones preliminares de la organización de la Conferencia de Beijing, una cierta aureola mítica de las famosas Estrategias, hasta tal punto que en las reuniones preparatorias dentro de los organismos de Naciones Unidas a cargo del tema, permanentemente se decía que la nueva propuesta debía estar directamente inspirada en las Estrategias, como lo exigió siempre en sus discursos la Secretaria General de la conferencia de Beijing la Sra. Gertrude Mongella, nacida en Tanzania y primera Presidenta del Parlamento Pan Africano. El insistente llamado de la Secretaria General, se cumplió más en lo declarativo que en lo propositivo, lo cual es fácilmente comprobable de la comparación de ambos documentos, pese a que oficialmente Naciones Unidas ha sostenido en la documentación de Beijing que toda la inspiración y las metas más generales son tomadas de Nairobi.

Lamentablemente no puedo ofrecer a esta importante reunión un balance de las formas en las cuales se trataron en estas conferencias todos los temas que actualmente forman parte de la agenda pública sobre la situación de las desigualdades entre mujeres y hombres. Por razones de interés específico, en estos años le he hecho seguimiento a tres temas: el liderazgo y la participación política de las mujeres, la institucionalidad pública a cargo de los temas de las mujeres o la igualdad y el tema de las legislaciones. He encontrado en estos tres estudios ciertos rasgos comunes: repetición de propuestas, diversidad en los énfasis concedidos a las temáticas y en ciertos casos, heterogeneidad conceptual en los abordajes a los mismos temas, de una conferencia a otra. Lo que sí he podido ver claramente es que hay agendas pendientes en todos los casos, en unos más que en otros y hay aspectos que desde la primera conferencia fueron compromisos aceptados y no se han cumplido nunca.

Por otra parte, hay que anotar, para una mejor comprensión de estos documentos, que lo que en ellos consta es el resultado de un proceso que contiene aspectos políticos y técnicos. La División para el Adelanto de la Mujer de las Naciones Unidas, ha tenido a su cargo la preparación de ellos y el soporte administrativo de las conferencias. En la elaboración han concurrido diversas fuentes: las discusiones que se dan en el seno de la Comisión de la Condición de la Mujer (Commission for the status of woman, CSW), reuniones expertas, reuniones con organizaciones de mujeres e iniciativas y resultados de reuniones regionales, principalmente. Pero en todo caso, lo que queda en ellos es lo que deciden las o los representantes de los Estados en la fase preparatoria y en la aprobación final.

Evaluando en perspectiva temporal puede afirmarse que ha habido avances muy significativos desde la Primera Conferencia de México, donde muchas de las mujeres que se estuvieron en representación de sus países, por primera vez asistían a una reunión de tal naturaleza y muchas no conocían el plan propuesto. De las 133 delegaciones de Estados Miembros presentes, 113 estaban encabezadas por mujeres y su influencia en las deliberaciones oficiales fue relativa. Durante los eventos preparatorios de la conferencia, la propuesta inicial estaba centrada en la Igualdad. La visión del entonces llamado Tercer Mundo, incorporó el Desarrollo y la Paz, sobre la base del argumento de que para las mujeres del mundo subdesarrollado era más importante solventar los asuntos vinculados a la supervivencia: desarrollo y paz.

Desde la atalaya de los años transcurridos, descubrimos que en la Plenaria de esa Conferencia eran hombres la mayoría de quienes hablaban, pese a que en sus delegaciones a la cabeza iban mujeres, algunas de ellas en el rol de *token woman* que aun se nos concede en los cargos de poder. Así pudimos observar, por ejemplo, a una Valentina Tereshkova, la primera mujer astronauta rusa a la cabeza de la delegación de la Unión Soviética, pero no fue ella quien portara la voz de las mujeres de su país. Y como éste muchos casos, donde diligentes funcionarios y funcionarias de Embajadas de los países en México o en Naciones Unidas, eran quienes informaban a muchas de las inexpertas delegadas lo que había y como había que decirlo. En esta reunión se hicieron presentes las tensiones entre quienes privilegiaban la igualdad (países occidentales), los que defendían la paz

(países del bloque del Este y los que exigían mas propuestas vinculadas al desarrollo (países africanos del sudeste asiático)

México tuvo el merito de inaugurar el procedimiento de celebrar una reunión paralela de mujeres no gubernamentales: la Tribuna del Año Internacional la Mujer, que también era escenario de los primeros aprendizajes de la sociedad civil organizada de mujeres, en los albores de su formación internacional. En la Tribuna participaron unas 4.000 personas. Pese a las diferencias que se hicieron manifiestas entre quienes participaron en ese foro, la reunión inauguró una nueva fase de apertura de las Naciones Unidas a la opinión de las ONG. Gajes de los inicios de una era de presencia pública internacional de las mujeres.

La reunión de Copenhague en 1980 celebró como el principal logro del quinquenio pasado, el que la Asamblea General había aprobado en diciembre de 1979 la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", CEDAW, actualmente reconocida como la carta internacional de los derechos humanos de la mujer y como tal representaba un poderoso instrumentos de lucha por la igualdad

En Copenhague se reconoció la existencia de disparidades entre los derechos garantizados y las capacidades puestas al servicio de las mujeres para ejercerlos. La Conferencia centró su interés en tres esferas que exigían urgentes decisiones concretas y objetivos precisos para hacer realidad la igualdad, desarrollo y paz, planteadas en la Conferencia de México. Dichas esferas fueron la igualdad de acceso a la educación, las oportunidades de empleo y servicios adecuados de atención de la salud.

También en esta oportunidad, como en 1975, las tensiones políticas originadas entre las participantes de los tres bloques de países se hicieron presentes, lo cual ensombreció en gran medida las deliberaciones y los resultados. El Programa de Acción aprobado sin consenso, planteaba los factores que determinan la discrepancia entre lo que hoy llamamos la igualdad de derecho y la igualdad de hecho y pedía la adopción de decisiones enérgicas para garantizar los derechos en los hechos.

Fue en Nairobi, cuando se sintió un verdadero protagonismo de las mujeres en la discusión de sus problemas y para entonces los lazos que internacionalmente se habían formado entre las mujeres del mundo habían creado algunos lenguajes y demandas compartidas. Alrededor de 15.000 representantes de ONG se hicieron presentes en el Foro paralelo. Esta Conferencia ha sido catalogada como "el momento del nacimiento del feminismo a escala mundial".

Los datos presentados por Naciones Unidas durante la reunión demostraban que los avances alcanzados en la situación jurídica y social y la reducción de la discriminación había beneficiado a una pequeña minoría de mujeres y en sentido general los logros habían sido marginales, lo cual indicaba el fracaso del Programa aprobado en Copenhague para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. Esto impulsó la recomendación de adoptar nuevas formas de superar los obstáculos para alcanzar los propósitos de igualdad, desarrollo y paz. Así surgieron las "Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000" que fueron aprobadas por consenso por los 157 gobiernos participantes. Las Estrategias pretendían ser "un programa actualizado para el futuro de la mujer hasta fines del siglo", según aseguraron los documentos de la ONU:²

"Sentó nuevas pautas al declarar que todas las cuestiones estaban relacionadas con la mujer. Se reconoció que la participación de la mujer en la adopción de decisiones y la gestión de los asuntos humanos no solo constituía su derecho legítimo, sino que se trataba de una necesidad social y política que tendría que incorporarse en todas las instituciones de la sociedad.

En el centro del documento había una serie de medidas encaminadas a lograr la igualdad a escala nacional. Los gobiernos debían establecer sus propias prioridades, sobre la base de sus políticas de desarrollo y su potencial de recursos".

Pese a ello, todavía la ausencia de coherencia y experticia produjo el voluminoso documento de las estrategias con gran contenido doctrinario y confuso contenido propositivo, aparte de disminuir en el contexto general del mismo, la importancia

² DAW: *Perspectiva histórica de las cuatro conferencias sobre la Mujer*. Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas para examinar la Plataforma de Acción de Beijing. Nueva York, 5 a 9 de junio de 2000

de un tema sobre el que había mucha discusión acumulada entre las feministas de entonces: la participación política y el liderazgo de las mujeres, el cual fue tratado de manera muy general y en concordancia con el énfasis evaluativo que prevaleció en aquella reunión.

Diez años después, la experiencia, la producción teórica, el avance del feminismo y la adopción casi general del enfoque de género representaban insumos inescapables en la preparación de la IV Conferencia celebrada en Beijing.

La Plataforma de Acción de Beijing.

En septiembre de 1995 se reunieron en Beijing, China más de 45.000 personas para asistir a la Cuarta Conferencia Mundial de la ONU sobre la Mujer y al foro paralelo que celebraban las ONGs y activistas por los derechos de las mujeres, en la cercana población de Hairou. La fuerza de esta presencia durante toda la preparación llevó a decir al Secretario General de la ONU lo siguiente:

*“Los compromisos hechos en Beijing no solo son los resultados de las negociaciones diplomáticas. Atrás de ellos, se encuentra el poder fuerte y organizado del movimiento de mujeres. El ciclo entero de las conferencias y cumbres mundiales ha sido formado por la creciente influencia, pasión y compromiso intelectual del movimiento de mujeres”.*³

La IVª Conferencia había tenido una preparación prolongada. Existía el criterio de que habían pasado muchos años desde el tercer encuentro y urgía una nueva Conferencia de la Mujer que actualizara los compromisos e incorporara las novedades que presionaban sobre las agendas públicas. La selección de China como la sede, no dejó de ser protestada por muchos grupos de mujeres que estimaban que era el reconocimiento a un país donde las mujeres no gozaban de respeto a sus derechos y se mantenían costumbres casi medievales coexistiendo con los avances que en ciertos planos había alcanzado la revolución maoísta para las mujeres en materia de educación y salud, principalmente. El tiempo transcurrido desde la reunión de Nairobi y la virtual evaporación e inaplicabilidad de aspectos de la Estrategia, impulsaron en los primeros años de la década de los años 90 la formulación de otra agenda, que dentro del marco de Nairobi, diseñara un

³ Boutros-Ghali, Boutros. *“Introducción: Traducir en medidas concretas el impulso logrado en Beijing”.* *Plataforma de Acción y la Declaración de Beijing*. United Nations, NY: Department of Public Information, 1996.

instrumento más concreto que los anteriores y del seno de la CSW surgió la idea de preparar una propuesta de acciones que en forma clara y directa señalase las decisiones que habría que tomar en los Estados para finalmente alcanzar el ideal del desarrollo, igualdad y paz que se había planteado 20 años antes en México. Se decidió diseñar una "Plataforma de Acción" referida a asuntos concretos. La primera propuesta que presentó la División para el Adelanto de las Mujeres a la discusión en la CSW fue prácticamente rechazada el mismo día de su presentación, por carecer de asideros en las realidades que desafiaban a las mujeres del fin de siglo. En su lugar se aprobó preparar otra que tuviese carácter estratégico, del cual habían carecido los instrumentos de las reuniones anteriores y que respondiese a un diagnóstico actualizado de lo que ocurría con las mujeres y que priorizara las recomendaciones.

Esta Plataforma base de discusión de la IVª Conferencia Mundial en Beijing, fue objeto de numerosas discusiones previas y pese a que incorpora algunos términos de la planificación estratégica, no responde cabalmente a un diseño adecuadamente formulado de tal naturaleza. Por la gran cantidad de señalamientos que contiene tiende, aunque en menor cuantía, al maximalismo de Nairobi, pero posee una organización y estructura mucho más claras, lógicas y mejor integradas en su conjunto.

Se aprobó que el documento o plataforma contuviese tres componentes en cada área: el diagnóstico que recibió el nombre de "Principales áreas de preocupación"; los "Objetivos estratégicos" a alcanzar en cada área, sobre la base del diagnóstico anterior y las Recomendaciones de acciones concretas a los Estados, a los organismos internacionales y otros actores importantes. La primera propuesta de la Plataforma basada en este esquema proponía seis (6) áreas entre las cuales el "acceso al poder" fue identificada como la primera. En una reunión posterior de la CSW, el número de aspectos que se fijó como de competencia de la Plataforma, paso a doce (12).

El propósito era que la Plataforma presentase una especie de diagnóstico estratégico, que sería el contenido de las "Áreas de Especial Preocupación" las

cuales debían reflejar problemas de las mujeres y que fueron inicialmente identificadas como base para posibles prioridades en los objetivos estratégicos y las acciones. Éstas, por su parte, han dado cabida a todo aquello que, con sobradas razones, son asuntos que las mujeres de todo el mundo resienten como males, más o menos comúnmente compartidos. La Plataforma de Acción de Beijing, ha intentado, en manos de los organismos del SNU, llegar a ser un instrumento que contribuya a poner cese a los desacuerdos que, por lo general, se ventilan entre las mujeres de los países desarrollados y subdesarrollados y que se habían iniciado en la Primera Conferencia Mundial en México en 1975.

En los últimos años, la influencia de los conocimientos sobre género y la convicción creciente de que el tema del poder, en todas sus implicaciones, dimensiones y expresiones, era central en la resolución de las situaciones derivadas de la subordinación, colocó el asunto como prioridad en los preparativos de la Plataforma de Acción, Beijing 1995. Fue precisamente a instancias de delegaciones de América Latina y El Caribe, que el tema del "Acceso al poder y a la toma de decisiones", (desde la familia hasta las más conspicuas posiciones de las estructuras formales), fue colocado como primer lineamiento estratégico tentativo de la Plataforma. Las discusiones preparatorias que se dieron en la Comisión para el Status de la Mujer entre 1994 y 1995 restituyeron la Pobreza, como el tema fundamental; el "Acceso al Poder y a la toma de decisiones" fue finalmente admitido. Los contenidos de la Plataforma reflejan la importancia que se sigue concediendo a los temas vinculados con la situación económica de las mujeres, como lo acaba de ratificar en julio de 2010, la XIª Conferencia Regional para la Incorporación de la Mujer al Desarrollo Económico y Social en América Latina y El Caribe.

Un episodio que arrojó tensiones durante la preparación y discusión de la Plataforma de Acción, fue el cuestionamiento por parte de algunas delegaciones nacionales del empleo del término "género", sobre todo en la temática referente a la salud y por sus "implicaciones" en la salud reproductiva y porque supuestamente iría en contra de criterios de diferenciación entre las personas de sexos opuestos, que están en las bases de creencias religiosas e ideologías de algunas sociedades. Fueron varios los países de América Latina que se opusieron fuertemente al uso del término que fue finalmente admitido. Estas luchas demuestran que al hablar e intentar la visión de género se está en la vía correcta y que la reacción a su adopción, no es más que la expresión del intento de mantener los valores, cultura y estructura de la hegemonía patriarcal que sostiene la subordinación y la exclusión de las mujeres.

Hoy por hoy puede afirmarse que la Plataforma representa el documento más sistemáticamente producido en estas reuniones y el más completo respecto a las necesidades, intereses y derechos de las mujeres y aun representa uno de los documentos más comprensivo y progresista que se hayan producido en el seno de la ONU sobre la realidad de las vidas de las mujeres. En ella se incorporaron algunas de las propuestas de las anteriores reuniones, mandatos de conferencias temáticas como la de Población o la de Derechos Humanos y dispositivos de la Convención CEDAW. Otro valor importante de la Plataforma fue el haber elevado a una mayor jerarquía, aspectos que en conferencias anteriores se trataron de forma complementaria, como los derechos humanos o la situación de las mujeres en los conflictos armados, por ejemplo. Añadió a sus consideraciones, ciertas disposiciones dirigidas a considerar no sólo la diversidad de género, sino la de etnia, raza y edad y produjo algunos estándares para la evaluación del progreso en sus diversas Áreas que son:

1. Pobreza
2. Educación y capacitación
3. Salud
4. Violencia contra la mujer
5. La mujer y los conflictos armados.
6. Desigualdad Económica
7. Desigualdad en el poder y en la toma de decisiones
8. Mecanismo insuficientes para promover la Igualdad
9. Derechos Humanos
10. Medios de Información
11. Medio Ambiente y Desarrollo
12. La niña

El balance de su contenido, parecía que cubría todo lo que las mujeres padecían en términos de las discriminaciones históricas de las cuales habían sido objeto y las consecuentes acciones que debían instrumentarse coordinadamente entre los actores fundamentales para su ejecución: gobiernos, cooperación internacional y bilateral y organizaciones autónomas, así como empresas y otros actores. Las 12 áreas señaladas contienen mas de 200 recomendaciones dirigidas a los gobiernos: algunas realmente novedosas y otras reediciones de lo que se había discutido en las conferencias anteriores.

La Plataforma de Beijing representó un nuevo faro a considerar en la orientación de lo que había que hacer para lograr la igualdad de género. Por ello se propuso cambiar el procedimiento de las reuniones anteriores y hacerle a estos nuevos compromisos asumidos por los Estados un seguimiento sistemático que permitiese evaluar con regularidad los principales logros alcanzados y los obstáculos enfrentados en su aplicación.

El seguimiento de la Plataforma y de los compromisos manifestados en 1995 por los Estados, comenzó en noviembre de 1995; ese año la Asamblea General de la ONU produjo varias resoluciones y documentos respecto al seguimiento en el marco de su sesión #50. A partir de entonces, Naciones Unidas, con el concurso de sus diversos órganos y agencias, de los gobiernos, y de ONG, han trabajado conjuntamente en apoyo a la implementación de la Plataforma. A través de los años, desde entonces y hasta el presente, la Asamblea General en sus sesiones ha examinado selectivamente, los temas de la Plataforma y desde el inicio produjo instrucciones para que en todos los órganos del Sistema se concretase la efectiva adopción de una perspectiva de género y diesen cumplimiento a los mandatos de Beijing. Posteriormente se han celebrado reuniones quinquenales de evaluación conocidas como Beijing+5, Beijing+10 y Beijing+15, cuya organización se colocó en la responsabilidad de la CSW, la cual anualmente ha estudiado en profundidad las diversas áreas y elevado sus criterios al ECOSOC y a la Asamblea General.

Las reuniones de revisión y evaluación de los logros y obstáculos en la aplicación de la Plataforma.

Beijing+5

La celebración de Beijing+5 fue producto de una decisión de la Asamblea General en 1998, para convocar en la sede de la ONU en Nueva York, una Plenaria de alto nivel en el año 2000, a fin de revisar y evaluar los progresos alcanzados en la implementación de las Estrategias de Nairobi y de la Plataforma de Acción y considerar iniciativas de seguimiento. Igualmente decidió que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de las Mujeres (Commission on the Status of Women, CSW) actuara como Comité preparatorio de dicha Plenaria, abierta a los Estados Miembros, Agencias

Especializadas y Observadores. La preparación comenzó en marzo de 1999 y la reunión se fijó para junio del 2000. La revisión y evaluación se basaría en el análisis de un cuestionario preparado y enviado a los países y la información aportada por los planes de acción, foros y grupos abiertos de discusión, trabajos de las Comisiones Regionales, ONGs y otras fuentes semejantes. El cuestionario exploraba los logros alcanzados en cada área de la Plataforma, los obstáculos encontrados y los compromisos para avanzar con otras iniciativas.

Sobre esta primera reunión se produjeron juicios encontrados. Para algunas y algunos analistas de las organizaciones de mujeres, especialmente, no representó, ni mostró avances significativos, aunque puso en evidencia algunas debilidades de la Plataforma que tenían que subsanarse para mantener su validez referencial para las políticas de igualdad en el mundo. Entre ellas se destacaron la ausencia de **metas específicas, así como de referencias o indicadores para medir el progreso y la fijación de plazos temporales para definir los logros concretos y la ausencia de priorización de algunos mínimos indispensables que abran las compuertas de los cambios necesarios en todas las áreas**. El informe elaborado sobre la base de los cuestionarios y los balances regionales, demostró que el adelanto era muy dispar interregional e internacionalmente y que a la vista del Informe del Secretario General de la ONU, parecía necesario que los gobiernos pusiesen mayor empeño en cumplir sus compromisos.

La celebración de esta reunión se realizó dentro de la conmemoración del Milenio como una sesión especial de la Asamblea General y la consideración de la Plataforma se hizo dentro del conjunto de las evaluaciones del resto de las grandes conferencias celebradas en la última década del Siglo XX y que condujo al establecimiento de las Metas del Milenio, entre cuyos objetivos estaba señalado el de la Igualdad.

El documento finalmente producido realmente no pareció representar un avance doctrinario significativo, lo cual en gran medida fue el producto de las tensiones que se dieron en las discusiones en las cuales se puso de manifiesto que los grupos que rechazaron el empleo del enfoque de género,

habían logrado un fortalecido reacomodo político a través de ciertas delegaciones, que frustraron las expectativas de un producto de mayor avance y compromiso en esta reunión.

Beijing+ 10

Esta reunión se realizó en marzo del año 2005, en el marco de la 49ª. Sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Fue una sesión ampliada a la que asistieron la mayoría de los Estados Miembros de la ONU. Hubo, como en Beijing+5, diversos preparativos de reuniones y foros y se distribuyó un cuestionario semejante al de la reunión anterior, con los mismos temas, pero bastante más detallado en las exigencias de información solicitada a los Estados. Los resultados fueron recogidos de manera bastante general en el Informe del Secretario General de la ONU. A pesar de su generalidad e imprecisión en algunos temas, contenía importantes asuntos que pasaron por alto en las deliberaciones, tal como en mi criterio escandaloso párrafo que señala el desconocimiento de algunos Estados del significado del término "Igualdad", después de 10 años de Beijing:

“73. Muchos países señalaron problemas de implementación en las políticas, legislación e instituciones. Se identificaron varias limitaciones específicas, entre ellas: falta de comprensión del concepto de igualdad de género y de la estrategia de incorporación de las cuestiones de género a la actividad general; tendencia a relegar toda responsabilidad sobre la promoción de la igualdad de género al mecanismo nacional o a las coordinadoras sobre cuestiones de género; orientación inexistente o poco clara; y falta de conocimientos y de capacidad. En muchos países, el mecanismo nacional carecía de jerarquía suficiente para influir en las grandes decisiones sobre política.”

La reunión concluyó con diez resoluciones sobre diferentes temas, (algunas de las cuales fueron intensa y largamente negociadas) y una declaración política donde los gobiernos reafirmaron su compromiso con la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. Durante las discusiones, las organizaciones y redes de mujeres mantuvieron una participación muy activa de lobby y advocacy ante las delegaciones oficiales, para impedir que las fuerzas conservadoras que se habían hecho presentes desde la reunión Beijing+5, lograran revertir los compromisos de 1995 y lo alcanzado hasta ese momento. A tal fin realizaron diversos Foros y *caucus* paralelos que dieron inicio a redes no gubernamentales internacionales importantes en la

defensa de los derechos humanos de las. A diez años de Beijing y teniendo en cuenta los pobres resultados de Beijing+5, para esta oportunidad las feministas profundizaron sus análisis acerca de lo que esta reunión podía representar y se fijaron algunos focos políticos, doctrinarios y técnicos de atención para exigir a Beijing+10, resultados preactivos, mas concretos y reveladores que la anterior evaluación del 2000.

Entre los asuntos políticos sobre los cuales se llamó la atención el más relevante fue, en nuestro criterio, el carácter muy mediatizado de la preparación de la reunión y de su documento final, asunto que ya había sido anotado para la anterior reunión y que tenía que ver con los procedimientos de búsqueda de acuerdos que limitaban los avances mas progresistas.

Desde el punto de vista doctrinario las feministas plantearon la necesidad de tener una visión más inclusiva de las barreras que se oponen al adelanto igualitario de las mujeres y a la aplicación concreta de la Plataforma. Un buen ejemplo de lo que este esfuerzo significó está en el trabajo preparatorio realizado por el Centro para el Liderazgo Global de las Mujeres (CWGL) de la Universidad de Rutgers en los Estados Unidos, liderado por la reconocida feminista Charlotte Bunch. En documento especialmente preparado para evaluar las oportunidades de afectar significativamente el papel de la Plataforma en las políticas de los países, se identificaron cuatro grandes macro obstáculos que habría que vencer: la globalización y el neoliberalismo; los fundamentalismos y extremismos; el militarismo e imperialismo y el patriarcado en todas sus expresiones. Es decir, el orden dominante que crea las barreras estructurales que impiden los logros vinculados con la igualdad.

Finalmente se mencionaron los aspectos técnicos que ya habían sido anotados en la reunión anterior y que tenían que ver con las deficiencias de formulación de los objetivos estratégicos y acciones de la Plataforma y con la necesidad de producir informes sombra para aclarar los aspectos omitidos en las respuestas de los estados al cuestionario de evaluación preparado por Naciones Unidas.

La Declaración Política se aprobó sin reservas y en ella se reafirmaron los acuerdos de Beijing y su cumplimiento se vinculó al de los Metas de Desarrollo del Milenio que habían sido señaladas en la Declaración del Milenio (resolución 55/2), aprobada por la Asamblea General en la Cumbre del Milenio en 2000. En ella

“... los Estados Miembros confirmaron que estaban resueltos a promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y estimular un desarrollo verdaderamente sostenible. También decidieron luchar contra todas las formas de violencia contra la mujer y aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.”⁴

Beijing+ 15

Los escenarios mundiales han sufrido mutaciones muy veloces desde finales del siglo XX y éstas se han acelerado de manera exponencial en los últimos cinco años, con la convergencia de muy importantes crisis que han afectado a la comunidad internacional y que han dejado su impacto en el cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados en la década de los 90. El propio Secretario General lo reconoce cuando aludió a las crisis económica y financiera, alimentaria, energética y a las amenazas derivadas del cambio climático, como factores que han impuesto su presencia en la atención de los gobiernos, por encima de otras consideraciones. En este contexto de turbulencias fue convocada la reunión Beijing+15, en el marco de la 54ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, (CSW), para la revisión de la aplicación de la Declaración de Beijing y Plataforma de Acción. En la agenda, la CSW resolvió hacer énfasis en el intercambio de experiencias y buenas prácticas, con miras a superar los obstáculos aún existentes y los nuevos retos, incluidos los relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Como en las reuniones anteriores, los Estados miembros, representantes de las organizaciones no gubernamentales y de organismos de la ONU participaron y hubo eventos previos y paralelos para profundizar los análisis. Más de 8000 mujeres se

⁴ ONU. Consejo Económico y Social. *Directrices para las deliberaciones de la mesa redonda de alto nivel sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y su contribución a formular una perspectiva de género para la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Nota de la Mesa de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.* Marzo 2010. Doc. E/CN.6/2010/3. párg 14.

dieron cita en el evento para analizar los temas desde una perspectiva no oficial.

En estos años ha sido evidente que la Plataforma de Beijing ha ido perdiendo espacio y atención en su consideración por los gobiernos, a favor de un mayor esfuerzo por cumplir con los compromisos de las Metas del Milenio. Basta examinar el despliegue propagandístico de los gobiernos por hacerse presentes a través de las y los Presidentes y Jefes de Estado en la Asamblea de la ONU que se celebra en estos mismos días de septiembre en Nueva York y la importancia que se concede a los ODM, en comparación con lo que ocurrió este mismo año en marzo, en Beijing+15 y sus resultados. Los ojos políticos del mundo están en los ODM y no sobre los acuerdos que estableció la Plataforma, cuyo cumplimiento es garantía del logro de esas metas y no al revés, como se está creyendo.

Nos hemos metido más profundamente en el caso de esta reunión para examinar más de cerca las informaciones que alimentan los documentos de trabajo y hemos encontrado asuntos significativos, que quizás estuvieron presentes en las reuniones anteriores y de los cuales vale la pena tomar nota, por si se piensa celebrar una nueva reunión o una nueva Conferencia dentro de 5 años, cuando Beijing cumpla 20 años de altibajos. Se trata de que la información de base que aparece en el Informe del Secretario General, no todos los Estados respondieron al cuestionario y quienes lo hicieron lo aplicaron en forma dispareja que hace dudosamente comparable esa información. En este caso encontramos países que no respondieron el cuestionario, países que lo respondieron obviando algunos de los asuntos, países que no proporcionaron cifras, otros las proporcionaron incompletas y uno que otro que si cumplió con la data. De hecho esta heterogeneidad de resultados en la exploración que serviría para la evaluación, es en si misma un importante indicador de la disparidad de actitudes gubernamentales de un Estado a otro en relación con sus compromisos con la Plataforma. Por ejemplo en el caso de América Latina y El Caribe, el Informe Regional, los logros y desafíos que aparecen dispersos, muy probablemente a consecuencia de la gran disparidad en cuanto a calidad y cantidad de la información solicitada en el amplio y cuidadoso cuestionario que preparó

CEPAL para que fuese respondido por los gobiernos y la que realmente se obtuvo de las respuestas de los gobiernos que cumplieron el compromiso. Muchos de los asuntos que contempla el cuestionario no aparecen reflejados en los informes nacionales y, por supuesto tampoco, en el informe general y estas fallas están presentes en el Informe del Secretario General. Por eso al leer ese documento como en el caso de las anteriores reuniones nos encontramos con un texto donde se reportan de manera salteada e imprecisa la mayor parte de las veces, los asuntos de los logros y obstáculos.

Esto no es un asunto de menor cuantía, a 15 años de Beijing carecemos de un “mapeo” del seguimiento individualizado de las áreas que nos permita contar con una visión de conjunto de donde estamos en el avance, estancamiento o retroceso respecto a los objetivos y acciones de Beijing. Esto lo he podido comprobar en tres temas a los que personalmente he hecho este tipo de seguimiento: las agendas legislativas, los mecanismos y organismos de igualdad y la participación política y mis conclusiones es que en estos 40 años el seguimiento no ha sido tal y que existe una poderosa necesidad de replantearse conceptual y metodológicamente la evaluación de los esfuerzos y el cumplimiento efectivo de los compromisos.

Sobre estas bases informativas, precarias en mi criterio, se realizaron las reuniones y al examinar sus contenidos y resultados, salta a la vista el conjunto de vacíos y contradicciones que giraron en este evento con relación a la situación de las mujeres. Fundamento esta conclusión de la lectura comparada que he hecho de varios documentos que reflejan lo discutido y planteado en Beijing+15:

- a) El Informe del Secretario General de la ONU a la Conferencia, que reseña los logros y obstáculos de los países en la aplicación de la plataforma entre 2005 y 2009.
- b) El documento final de la reunión con los resultados de la reunión, (accesibles en Internet)
- c) Los contenidos del documento del Consejo Económico y Social, identificado con la sigla E/CN.6/2010/3, titulado “Directrices para las

- deliberaciones de la Mesa Redonda de alto nivel sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y su contribución a formular una perspectiva de género para la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Nota de la Mesa de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer”, que contiene un diagnóstico sobre la situación de la aplicación de la Plataforma contundente, concreto y que vale la pena conocer en todas sus dimensiones.
- d) Los contenidos de varios documentos que contienen los resultados del conjunto de “Eventos Interactivos” que se celebraron en complementariamente y entre los cuales destacan por sus reveladores resultados, (todos accesibles en internet), una serie de discusiones celebradas con muy destacados panelistas internacionales sobre: la Articulación entre la aplicación de la Plataforma de Beijing y el logro de los ODM; las perspectivas regionales en el progreso alcanzado y las lagunas y problemas que persisten en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing; la conmemoración de los 30 de la Convención en la Eliminación de Todos los Formularios de Discriminación contra las Mujeres; el combate a la violencia contra las mujeres; la evolución y papel de mecanismos nacionales para la igualdad del género; el logro de las metas internacionalmente convenidas y los compromisos con respecto a la igualdad del género y fortalecimiento de mujeres.

Al someter a análisis estos documentos, por ahora de manera preliminar, nos sorprenden las contradicciones y lagunas que hay en algunos de los documentos oficiales preparatorios y de referencia para la reunión. Y nos asaltan dudas sobre donde estará la verdad de la situación. Personalmente me resulta difícil de admitir que las instancias de la ONU a cargo de la organización de la reunión hayan pasado por alto referencias tan importantes como las que produjo para la reunión el INSTRAW, por ejemplo en el Foro Europeo Beijing +15, Grupo de debate sobre Economía, celebrado en Cádiz entre el 4-5 febrero de 2010. O que no se haya considerado de manera suficiente en las discusiones y resultados el

demoledor diagnóstico de la situación de las mujeres que aparece en el citado documento E/CN.6/2010/3, titulado "Directrices para las deliberaciones de la Mesa Redonda...":

"17. ... Hay datos recientes que indican que los progresos registrados en relación con las mujeres y las niñas por lo que respecta a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como los progresos generales en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, han sido muy dispares, con resultados insuficientes incluso en ámbitos como la reducción de la pobreza, el pleno empleo y el trabajo decente, la educación, en particular la alfabetización, y la salud materna.

18. Las estadísticas disponibles revelan que los progresos han sido nulos o limitados en muchas esferas. Por ejemplo, la hambruna ha aumentado considerablemente en todas las grandes regiones del mundo y se calcula que más de 1.000 millones de personas sufren malnutrición en la actualidad⁵. Las mujeres están más expuestas que los hombres a la malnutrición porque suelen tener menor acceso a los alimentos, sobre todo cuando escasean. Aunque las estimaciones sobre el número de niñas que no asisten a la escuela indican que se ha registrado un descenso, la mayoría de niños sin escolarizar siguen siendo niñas y la mayoría de las personas consideradas analfabetas son mujeres. Además, existen disparidades entre la tasa de matrícula y la de asistencia a la escuela, lo cual demuestra la necesidad de ir más allá de las tasas de matrícula y de paridad, que pueden esconder un nivel elevado de exclusión⁶. El acceso a los mercados laborales y a un trabajo decente sigue estando especialmente restringido para las mujeres, y es elevado el número de trabajadoras que se encuentran en una situación laboral vulnerable⁷. Se calcula que 210 millones de mujeres sufren cada año complicaciones durante el embarazo que ponen en peligro su vida y les producen, muchas veces, discapacidades graves, y que otro medio millón de mujeres muere durante el embarazo o poco después del parto, casi todas ellas en los países en desarrollo. Las investigaciones han revelado que podría evitarse alrededor del 80% de las muertes maternas si las mujeres tuvieran acceso a servicios básicos de atención sanitaria y materna⁸.

Lo que por ahora puedo concluir es que es necesario hacer una revisión de las fuentes de información y dedicar el tiempo necesario a "poner orden" en lo que se sabe a ciencia cierta sobre la situación y posición de las mujeres. No es una cuestión meramente metodológica se trata de que efectivamente en estas reuniones se produzca una sincera y auténtica rendición de cuentas. De hecho los espacios efectivos para hacer el análisis en profundidad de los obstáculos y el alcance real de los cambios y las dimensiones de las brechas de género son aun insuficientes para que se desarrolle una plena conciencia en todas las mujeres sobre lo que queda por recorrer tras la igualdad.

⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2009* (Roma, 2009).

⁶ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. *Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo: Superar la desigualdad: por qué es importante la gobernanza*, 2009 (UNESCO, París, 2008).

⁷ Naciones Unidas: *Estudio Mundial sobre el papel de la Mujer en el Desarrollo: el control por la mujer de los recursos económicos y del acceso a los recursos financieros, incluida la microfinanciación* (publicación Número de venta ONU: S.09.IV.7).

⁸ Tomris Türmen, *"Achieving maternal and sexual reproductive health"*, documento técnico preparado para la reunion. 2009.

Los balances de Beijing+15 han resultado relativamente descontextualizados de las grandes tendencias y de las crisis que nos agobian y la rendición de cuentas de los Estados, no ha sido completa, ni suficientemente clara para determinar las reales situaciones y el análisis realizado por la ONU, ha sido superficial y sesgado. Esto queda claramente de manifiesto si comparamos lo que dicen algunos gobiernos en sus informes, por ejemplo con las cifras que muestra el Índice Internacional de Equidad de Género que anualmente produce Social Watch, por ejemplo, o lo que muestran los informes sombras que producen algunas ONG para presentar ante el Comité CEDAW. El concepto de "revisión" queda en entredicho por el carácter relativamente general de los textos oficiales que contienen el balance de los logros y obstáculos y por la imprecisión con el cual se manifiestan las tendencias. El criterio de la sociedad civil organizada de mujeres sobre la reunión fue contundente y muy válido:

*"Quince años después, pareciera que los gobiernos consideran la Plataforma de Acción de Beijing como un mero instrumento técnico, su esencia se ha despolitizado y se ha diluido su contenido. La estrategia clave de puesta en marcha de la transversalidad de género ha perdido su perspectiva crítica y su propósito transformador en lo que respecta a las relaciones de poder y las desigualdades."*⁹

Esta Declaración de las organizaciones de mujeres es un alerta que las Naciones Unidas tendrían que tomar en cuenta para cualquier iniciativa que se planteen a futuro, ya que lo denunciado no es materia menuda sino muy central en las bases que pueden legitimar la existencia de la organización. Sintéticamente, las principales denuncias tocan con los siguientes aspectos:

- 1 A las organizaciones de mujeres no se les facilitó acceso a las instalaciones, ni a la información, ni a los espacios y mecanismos que les hubieran permitido intervenir las sesiones de la CSW, en la revisión de Beijing+15, en las decisiones sobre el futuro de la Plataforma, ni en la elaboración de la Declaración que se acordó y adoptó sin consulta.
- 2 Se utilizó instrumentalmente la reunión de un gran número de mujeres, para legitimar una Declaración sin contenido, lo cual confirma la tendencia existente a la reducción de espacios críticos de diálogo entre los gobiernos y la sociedad civil.

⁹ Declaración conjunta de la sociedad civil sobre la Revisión del proceso Beijing +15 en la 54 Comisión para la Condición Jurídica y Social de la Mujeres. Nueva York, 5 de marzo de 2010

- 3 Se perdió la oportunidad representada en la 54ª Sesión de la CSW para revisar los avances alcanzados y promover la aplicación de la Declaración y de la Plataforma. La declaración producida en esta reunión representa un rotundo fracaso para reafirmar la Plataforma y establecer férreos compromisos de los Estados con su implementación efectiva con nuevas acciones y recursos.
- 4 La Declaración exagera el progreso alcanzado, ignora la lenta y parcial implementación de la Plataforma y subestima la profundidad y variedad de los retos y desafíos que aún deben enfrentar las mujeres desde sus múltiples identidades, incluyendo la persistencia de todas las formas de violencia contra la Mujeres.
- 5 Ignora los cambios y crisis que han acontecido en contextos globales y locales, afectados por las crisis alimentaria, energética, de cuidado, de cambio climático, económica y financiera.
- 6 Omite la presencia de nuevos retos para las mujeres, que hace 15 años no existían, los cuales exigen respuestas, tales como la presencia de nuevas formas de inseguridad, las nuevas modalidades de la ayuda, la internacionalización de los conflictos, la persistencia de la feminización de la pobreza y la lucha continua por la salud de la mujeres en diversos frentes, incluyendo la salud sexual y reproductiva y sus derechos asociados y el VIH/SIDA.

En virtud de lo anterior las organizaciones solicitaron al Secretario General, a la Presidencia de la CSW y a los Estados Miembro que intervendrían en la Cumbre 2010 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y en las próximas negociaciones mundiales vinculadas a la Reunión Especial de Alto Nivel del ECOSOC con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la UNCTAD, la recuperación del carácter transformador que contiene la Plataforma de Acción de Beijing. A tal fin exigieron a estas instancias lo siguiente:

- 1 La ratificación de la Plataforma de Acción de Beijing como un marco integral clave para la defensa de los derechos humanos que requiere de implementación plena urgente, a la vez como parte integral y como prerequisite del logro de los ODM.
- 2 La promoción de la participación efectiva de la sociedad civil, incluyendo las organizaciones de mujeres, y el empoderamiento de las jóvenes para que puedan convertirse en futuras líderes de estos procesos.
- 3 La estructuración de un sistema de rendición de cuentas para la Plataforma de Acción de Beijing que contenga parámetros de evaluación y cronogramas de acciones concretas.

- 4 La gestión de un financiamiento adecuado para las políticas, programas, mecanismos institucionales y organizaciones que promueven los derechos de las mujeres a través de la implementación, entre otras, de la Declaración de Doha sobre Financiación para el Desarrollo (2008), la cual contiene compromisos firmes y precisos en pro de la igualdad de género y del empoderamiento de las mujeres.
- 5 La protección de los espacios nacionales de políticas públicas para que cada país pueda determinar su modo de desarrollo de manera flexible de forma consistente y en consonancia con los derechos universales de las mujeres y los compromisos mundiales.
- 6 La creación en 2010 de una Entidad de las Naciones Unidas para los Derechos de las mujeres y la Igualdad de Género que cuente con recursos suficientes, con una sólida capacidad operativa y bajo la responsabilidad de la ONU con mecanismos potentes para impulsar una auténtica participación de la sociedad civil, tal como lo promueve y formula la campaña de GEAR (Reforma de la Arquitectura de la Igualdad de Género).

Estas propuestas asumen, aun sin quererlo, muchas de las fallas que se han registrado política, doctrinaria, administrativa y técnicamente en todas las reuniones anteriores desde 1975. La acumulación de ellas y la impunidad con la que se repitieron en estos 35 años de reuniones, terminaron por hacer insoportable la puesta en escena irreal de los problemas de las mujeres en la óptica de los mecanismos convencionales de las reuniones.

Por lo pronto y como respuesta a las demandas planteadas en marzo 2010 por las organizaciones de mujeres, la Cumbre de Alto Nivel sobre los Objetivos del Milenio, celebrada en el marco del LXIVº período de sesiones de la Asamblea General de la ONU, celebrada en septiembre, consideró una resolución (A/65/L.1) preparada con el nombre de "Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio", en la cual los Estados Parte "recalcan", "reafirman", "reconocen" y "reiteran" sus compromisos con los ODM y otros instrumentos vinculados, al tiempo que manifiestan estar "decididos", "comprometidos" y "convencidos" de la necesidad de dar mayor atención, redoblar esfuerzos, disponer recursos, etc., para que tales objetivos se logren; y también "exhortan" a otros actores como la sociedad civil a sumarse a estos esfuerzos. Después de "subrayar" el importante papel que desempeña la "alianza internacional" en el logro de los ODM, dicen "estar preocupados" por los impactos de las crisis

y “toman nota de la experiencias” que han resultado exitosas en el esfuerzo por cumplir con los Objetivos. Finalmente indican lo que habría que hacer en forma meramente indicativa y de manera bastante inestructurada. Representa en nuestro criterio una declaración de excelentes intenciones, sin una ruta clara de acciones concretas, ni determinadas en tiempo, ni vinculadas a presupuestos, ni responsabilidades. Pese a esto este es un compromiso importante de alcance internacional que se mantiene en el horizonte de las esperanzas humanas de esta época como un acuerdo sobre mínimos indispensables para mejorar la situación de la población del mundo y del propio planeta en el cual vivimos.

El tema del Tercer Objetivo desarrollado en el párrafo 72 de la Declaración de la Cumbre amplía significativamente la agenda internacional de lo que hay que atender tras los objetivos de la igualdad de géneros, aparte de que ratifica el compromiso con la Plataforma, con la CEDAW y con la Convención de los Derechos del Niño, que esperamos haya sido citada en relación con los derechos de las niñas y no por sesgo familístico.

Revisitar la Plataforma en la fase posterior a Beijing+ 15

A lo que nos obliga en el futuro inmediato ante la postura consistente de la sociedad civil organizada de mujeres y los compromisos reiterados por las y los Presidentes y Jefes o Jefas de Estado en la Cumbre de los ODM, es a fortalecer nuestros propios compromisos como activistas a favor de la igualdad de género, a incrementar nuestra vigilancia y a desarrollar nuestra creatividad para ir produciendo las herramientas necesarias para garantizar que próximas oportunidades puedan ser cabalmente aprovechadas.

Sin pretender, ni mucho menos, ocuparme de lo que pueda resultar más sustantivo como resultado de análisis posteriores, entre las cuestiones que habría que emprender para aclarar suficientemente los panoramas del cumplimiento de Beijing y potenciar nuestras fortalezas, me atrevo a señalar las siguientes:

1 Hay que hacer una verdadera revisión y seguimiento de lo alcanzado desde Beijing 1995 hasta el presente, en cada área en particular. Ello nos obliga a ir al análisis cuidadoso de las respuestas dadas por los Estados a los cuestionarios remitidos y determinar de manera sistemática y con una metodología apropiada lo que realmente se ha ganado o perdido en cada una de ellas. Es el “mapeo” al que me referí anteriormente, el cual es perfectamente factible y puede dar lugar a un primer importante informe sombra o de contraste con los confusos informes presentados por el Secretario General en las reuniones de seguimiento hasta Beijing+ 15.

2 Es necesario visitar la Plataforma de Acción y contrastarla con lo que yo llamaría “Agenda Histórica” que se ha acumulado desde las Conferencias anteriores y cuyos pormenores para las áreas no están totalmente recogidos en la Plataforma de Beijing. A esta Agenda Histórica habría que complementarla para construir una “Agenda Internacional Acumulada”, que ponga sobre el tapete el resto de los compromisos asumidos por los Estados en las Conferencias temáticas de los años 90. Nos sorprenderemos al conocer la amplitud de las promesas que en 40 años han suscrito los representantes de los Estados, de los Organismos Multilaterales de Cooperación y hasta la propia sociedad civil. Pienso en un cuadro comparativo donde se tematice el registro de los compromisos de acuerdo con las áreas de la Plataforma, en la siguiente forma:

	México 1975	Cophe 1980	Nairobi 1985	Beijing 1995	Beijing5	B10	B15
Pobreza							
Educ/Cap							
Salud							
Violenc mujer							
Mujer conflic							
Desig Econom							
Poder decision							
Mecanis Iguald							
DD HH							
Medios Inform							
Ambient Des							
La niña							

Esta es una mera aproximación a lo que podría hacerse para visitar la Plataforma, poniéndola al día con las incorporaciones que de lo que no aparece en su contenido y resulta importante. Otra forma de visitar la Plataforma, es cruzar sus contenidos con los avances doctrinarios

establecidos como recomendaciones del Comité CEDAW que resultan vinculantes para los Estados Parte de la Convención y finalmente hay que hacer el arqueo sistemático de lo que las otras Conferencias temáticas han incorporado, incluyendo la Cumbre de 2010 sobre los ODM.

3 En futuras oportunidades es necesario que las organizaciones de mujeres también respondan el cuestionario que prepara ONU y lo consignen a quienes organicen la reunión como respuestas sombra o alternativas.

4 La voz de la organizaciones de mujeres tiene que actuar como agente de transversalización de la Plataforma en las reuniones temáticas y Cumbres especiales que convoque Naciones Unidas, para evitar el aumento de la fragmentación de la “arquitectura de género” de las agencias del SNU a lo que se refirió en Beijing*10, la Sra. Noeleen Heyzer, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer, UNIFEM, quien responsabilizaba de esta fragmentación al desplazamiento del interés hacia las MDM en detrimento de la atención a la Plataforma. Esto supone fortalecer el disminuido protagonismo de las mujeres en los escenarios globales, repolitizar nuestra agenda de igualdad y mostrarnos como protagonistas legítimas del resto de las agendas internacionales de todo tipo y no como habitantes de un mundo temático aparte, el de los asuntos de las mujeres, etapa que ya debería estar superada.

No podemos dejar de mencionar en este breve trabajo las expectativas que ha despertado la fusión de las agencias del Sistema en una sola, comandada por la Ex Presidenta chilena Michelle Bachelet, a quien deseamos el mayor éxito y a quien pasamos estas modestas ideas como una manera de ayudarla a conocer el terreno de compromisos y demandas sobre el que está parada.

Por otra parte y para finalizar, pareciera que un Beijing +20 con los antecedentes reseñados parece sugerir la posibilidad de otra conferencia, la quinta. En mi país solemos decir que “no hay quinto malo” para significar que toda quinta oportunidad es la definitiva y la del triunfo. Si esto se llegara a decidir respecto al tema que nos ocupa, asunto que ya circula en

el espacio electrónico, nuestros esfuerzos tienen que ser más eficientes y asertivos. La Va Conferencia es una idea que está circulando por iniciativa de un grupo internacional de luchadoras por los derechos de las mujeres entre las cuales cabe mencionar a Jean Shinoda Bolen, vinculada al movimiento de Psiquiatría feminista, Marilyn Fowler Presidenta del Women's Intercultural Network, Carol Hansen Grey, Directora Ejecutiva de Woman Vision and Action, la muy conocida activista filipina Patricia Licuanan y Patricia Smith Melton, Directora Ejecutiva de Peacexpeace quienes han creado el movimiento internacional 5WCW (Quinta Conferencia Mundial de la Mujer). Hasta el momento son pocos los apoyos políticos que ha recibido como para llevar la idea al seno de la CSW. Sin embargo el activismo continua en esta dirección y si tiene éxito, que no nos tome de sorpresa y preparándonos en el último año.

ANEXO: Copia del párrafo 72 de la Declaración de la Cumbre 2010 sobre las MDM, Nueva Cork, septiembre

72. Nos comprometemos a acelerar los progresos a fin de lograr el tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio, entre otras cosas: a) Tomando medidas para cumplir los objetivos de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y sus 12 esferas de especial preocupación, los compromisos que asumimos en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las obligaciones y compromisos de los Estados partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y en la Convención sobre los Derechos del Niño;

b) Asegurando el acceso a la educación y la escolarización efectiva de las niñas eliminando los obstáculos al respecto y ampliando el apoyo para su educación mediante medidas como ofrecerles enseñanza primaria gratuita, un entorno seguro para la escolarización y asistencia financiera como becas y programas de transferencia de efectivo, promoviendo políticas de apoyo para poner fin a la discriminación contra las mujeres y niñas en la educación y supervisando las tasas de asistencia y finalización de estudios a fin de retener a las niñas en los niveles de enseñanza secundaria;

c) Empoderando a la mujer, en particular a la mujer pobre, por medios como políticas sociales y económicas que le garanticen un acceso pleno y en igualdad de condiciones a una enseñanza y capacitación de calidad a todos los niveles y a la formación profesional, incluida la formación técnica, empresarial y de gestión, y a servicios públicos y sociales adecuados y asequibles;

d) Asegurando que la mujer se beneficie de políticas para generar empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, de conformidad con los compromisos asumidos por los Estados en las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo, como políticas para promover, entre otras cosas, el acceso de las mujeres y niñas, incluidas las madres y las mujeres embarazadas, a la educación académica y no académica, al desarrollo de iguales aptitudes y a oportunidades de empleo, eliminando las diferencias salariales entre la mujer y el hombre y reconociendo el trabajo no remunerado de la mujer, incluido el cuidado de personas;

e) Invirtiendo en infraestructura y en tecnologías que permitan ahorrar trabajo, en especial en las zonas rurales, que redunden en beneficio de las mujeres y niñas al reducir su carga de actividades domésticas y dar la oportunidad a las niñas de asistir a la escuela y a las mujeres de trabajar por cuenta propia o participar en el mercado de trabajo;

f) Tomando medidas para aumentar el número de mujeres que participan en todos los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas y lograr que su participación sea más activa, entre otras cosas desarrollando la capacidad de liderazgo de la mujer en las estructuras y procesos locales de adopción de decisiones, alentando la aprobación de medidas legislativas adecuadas y creando igualdad de condiciones para la participación del hombre y la mujer en las instituciones políticas y gubernamentales, e intensificando nuestros esfuerzos para la participación en pie de igualdad de la mujer y el hombre como interesados clave en todos los niveles de los procesos de prevención y solución de conflictos y de consolidación de la paz;

g) Reforzando leyes, políticas y programas nacionales amplios para aumentar la rendición de cuentas y la conciencia, prevenir y combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas en todas partes, que menoscaban su pleno disfrute de todos los derechos humanos, y asegurar que las mujeres tengan acceso a la justicia y protección y que todos los autores de esos actos de violencia sean debidamente investigados, enjuiciados y sancionados para poner fin a la impunidad, de conformidad con la legislación nacional, el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos;

h) Mejorando la capacidad nacional para hacer el seguimiento e informar de los progresos, carencias y oportunidades gracias a una mejor producción y empleo de datos desglosados por sexo y edad, entre otras cosas con el apoyo de la comunidad internacional;

Beijing+ 15: ¿Antesala de una Vª Conferencia Mundial de las Mujeres?. Perspectivas y ajustes necesarios

i) Potenciando los efectos de la asistencia para el desarrollo en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y la niña mediante actividades concretas, como la creación de capacidad, y mediante la incorporación de la perspectiva de género y un mayor diálogo entre los donantes y los asociados, en el que participen, según proceda, la sociedad civil y el sector privado, con miras a asegurar una financiación adecuada;

j) Facilitando el acceso de la mujer a formas asequibles de microfinanciación, en particular microcréditos, que pueden contribuir a la erradicación de la pobreza, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer;

k) Promoviendo y protegiendo el acceso de la mujer en pie de igualdad a viviendas adecuadas, propiedades y tierras, incluidos los derechos sucesorios, y permitiéndole acceder a créditos mediante la adopción de las medidas constitucionales, legislativas y administrativas pertinentes;

l) Promoviendo el empoderamiento económico de la mujer y asegurando su acceso a los recursos productivos y, a este respecto, reforzando la gestión pública en la que se tengan en cuenta las cuestiones de género a fin de asegurar la igualdad entre los géneros en la asignación de recursos, el desarrollo de la capacidad y el reparto de beneficios en todos los sectores, incluidos los gobiernos a nivel central y local.